



CAE	Versión: 01	Pág. 1 de 1
Compromiso Alumno Entrante		

Compromiso Alumno Entrante Universidad Nacional de San Juan

1. El seguro de salud es un requisito de carácter esencial e ineludible para la aceptación de estudiantes extranjeros en nuestra Universidad. Antes de salir del país de origen, el alumno contratará el seguro de salud internacional que deberá contener al menos los siguientes requisitos:
 - Cubrir los servicios médico-hospitalarios y de emergencia en el país.
 - Tener cobertura de muerte accidental.
 - Incapacidad parcial y permanente.
 - Asistencia médico-farmacéutica.
 - Repatriación.
 - Seguro de viaje.
2. Los gastos del seguro antes mencionado serán responsabilidad del estudiante.
3. Se deberá adjuntar completa, la ficha médica de aptitud psicofísica de la UNSJ, como requisito para la admisión del alumno.
4. Aquellos alumnos que realicen el trámite de visado en Argentina, tienen 30 días hábiles desde su ingreso al país, para cumplimentar la tramitación.
5. El costo de la tasa migratoria será responsabilidad del alumno.
5. En el caso de que el alumno realice viajes fuera de San Juan, deberá comunicar a la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales la fecha en que se ausentará y destino del viaje.
6. La UNSJ no se responsabiliza por la integridad del alumno, ni por cualquier inconveniente que eventualmente pueda surgir por fuera del territorio de San Juan.
7. El alumno deberá cumplir con el régimen de cursado de las asignaturas escogidas, establecido por la Facultad pertinente.
8. La firma del alumno aceptando este compromiso de la UNSJ, es requisito esencial e ineludible para la aceptación del mismo por parte de esta Casa de Altos Estudios.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas redundará en el retorno del alumno a su país de origen.

Firma y sello del Coord. Institucional de la SEPRI de la Institución de Origen

Nombre (en imprenta) y Firma del Alumno